9

RESOLUCIÓN No 536
(Agosto 19 de 2022)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El Rector de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, designado mediante el Acuerdo No 246 del 18 de diciembre de 2018 y acta de posesión del 18 de enero de 2019, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 30 de 1992 y el artículo 22° del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida conforme a la Necesidad y Conveniencia requiere aperturar la contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación y ejecución de las actividades "Arte y Paz: Pintura Viva" y "Arte y Paz: Encuentro de escultores", además de otras actividades en el marco de la realización de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel de municipio de Envigado, en la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-19-09-1052-22 suscrito entre la Secretaria de Cultura y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

2. Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

3. Que la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender la presente contratación para la vigencia fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso bajo la modalidad de contratación directa:

CAUSAL QUE SE INVOCA:	De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se invoca la causal de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación y ejecución de las actividades "Arte y Paz: Pintura Viva" y "Arte y Paz: Encuentro de escultores", además de otras actividades en el marco de la realización de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel de municipio de Envigado, en la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-19-09-1052-22 suscrito entre la Secretaria de Cultura y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación y ejecución de las actividades "Arte y Paz: Pintura Viva" y "Arte y Paz: Encuentro de escultores", además de otras actividades en el marco de la realización de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel de municipio de Envigado, en la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-19-09-1052-22 suscrito entre la Secretaria de Cultura y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 33.600.000.oo
PLAZO:	DOS (02) DIAS
LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS:	Los documentos soportes podrán ser consultados en la oficina asesora jurídica de la institución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Luisa Fernanda Toro Vásquez Cargo: Abogada Contratista	Nombre: Luis Erkin Yepes Tabares Cargo: Auxiliar Administrativo
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	